Alcaldía de Supía	INFORME DE SUPERVISIÓN	ACTA DE SUPERVISIÓN Nro 2

DÍA:14	MES: ABRIL	AÑO: 2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CD-PS-20260119	De	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
Objeto del contrato: "BRINDAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE OPERARIO DE LA VOLQUETA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO, ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS."			
Nombre o razón social del Supervisor:		**NIT/CC**	**CARGO**
KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR		1.053.851.950	SECRETARIO DE PLANEACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: DANIEL VELASQUEZ DIAZ		**NIT/CC:** 1.060.594.631	

Valor del contrato:	$18.600.000
Plazo:	6 meses
Fecha de Iniciación:	10/02/2026
Fecha de Terminación:	10/08/2026

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Supía Caldas y Daniel Velasquez Diaz con C.C N.º. 1.060.594.631, se celebró el Contrato por la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($18.600.000),** y un plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 10 de agosto del 2026.

- Que, al momento de la elaboración de la presente **ACTA DE SUPERVISIÓN Nro.2** del Contrato **CD-PS-20260119,** de 10 de febrero de 2026**,** se recibieron las actividades contenidas en el objeto contractual, según informe presentado por el contratista, las cuales una vez verificadas se reciben a satisfacción por el municipio de Supía a través del supervisor del contrato.

- Que, acorde con el informe presentado en el desarrollo del contrato se ha dado una ejecución financiera del mismo, tal como se detalla más adelante.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Operar y conducir la volqueta de propiedad del Municipio de Supía, Caldas, o cualquier otra maquinaria relacionada con el objeto del contrato.	Para este periodo se realizó la conducción de la volqueta según lo indicado por el supervisor del contrato, a continuación, relaciono las rutas que se ejecutaron con intervención y apoyo de la volqueta. 10/03/2026 Transporte de revoltura de la feliza para la vereda Tizamar. 20/03/2026 Transporte de afirmado dos viajes desde el municipio Filadelfia hacia la Vereda el rodeo. 21/03/2026 Cargue de material (mapia) desde la plaza de toros hacia al barrio Congo. 25/03/2026 Transporte de afirmado tres viajes desde el municipio de Filadelfia hacia Guamal del municipio de Supía. 26/03/2026 Transporte de un viaje de asfalto de cantera GROCO está ubicado en la vereda cuervos hacia el municipio de Supía zona la Y. 08/04/2026 Transporte de un viaje de revoltura desde la feliza hasta la vereda Murillo municipio de Supía. 08/04/2026 Transporte de un viaje de revoltura desde la feliza hacia la vereda santa Ana el sector alfarero. 10/04/2026 Transporte de un viaje de arena de media pega desde la feliza hacia la vereda Murillo. 10/04/2026 Trasporte de un viaje de revoltura desde la feliza hacia la vereda Tizamar del municipio de supia. 11/04/2026 Trasporte de dos viajes de revoltura desde la feliza hacia la vereda Tizamar del municipio de supia **Anexo 01. Registro fotográfico**

2. Efectuar los desplazamientos dentro del municipio conforme a las rutas, cronogramas y requerimientos definidos por la Administración Municipal.	Durante el presente período se llevó a cabo el siguiente cronograma de actividades, detallado en el **ANEXO 2 – CRONOGRAMA GENERAL**, el cual contempla la planificación, ejecución y seguimiento de cada una de las acciones programadas. **Anexo 02. Cronograma general**
3. Mantener comunicación permanente con la Secretaría de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico, a través del supervisor del contrato, para recibir instrucciones, verificar el cumplimiento del objeto contractual y realizar el seguimiento necesario que garantice la transitabilidad de las vías municipales.	Se mantiene buena comunicación vía telefónica y personalmente con la secretaria de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico a través del del supervisor, quien es el encargado de dar las orientaciones y vigilar el cumplimiento de las actividades, y es quien realiza el seguimiento necesario para garantizar la transitabilidad en las vías del Municipio.
4. Hacer uso adecuado, responsable y eficiente de la maquinaria asignada, realizando las verificaciones correspondientes antes, durante y después de cada jornada de trabajo.	Para este periodo informado, se dio buen uso de la volqueta del municipio, y se le realizaron las revisiones antes, durante y después de las actividades, donde se revisa aceite, combustible, agua refrigerante del motor. nivel de limpiaparabrisas, verificar si aparecen fugas o fallas en el funcionamiento, apagar correctamente la volqueta. **Anexo 3. Registro fotográfico**
5. Realizar diariamente la revisión mecánica y eléctrica del vehículo antes de iniciar labores, con el fin de prevenir fallas o accidentes, informando de manera inmediata cualquier novedad al supervisor del contrato	Se revisa a diario el vehículo en su parte mecánica y eléctrica, antes de iniciar labores. A continuación, relaciono algunas de las revisiones realizadas. • Se realiza la revisión de los niveles de líquidos: Aceite del motor, Refrigerante, Líquido de frenos, Líquido de dirección asistida, Líquido de limpiaparabrisas. • Revisión de los neumáticos: Presión de los neumáticos, Desgaste de los neumáticos. • Revisión de Luces y señales: Luces delanteras y traseras, Luces de emergencia, Luces de freno. • Sistema de frenos - Pedal de freno. • Espejos y limpiaparabrisas. • Batería: Conexiones de la batería, Indicador de carga.

@Alcaldía Supía Caldas

	• Correas del motor y manguera. • Sistema de escape: verifico que el sistema de escape no tenga fugas, ya que esto podría afectar el rendimiento del motor y la seguridad. • Dirección y suspensión: Verifico que el volante se mueva sin ruidos extraños y que no haya dificultad para girar. • Documentación y seguridad: verifico que los documentos del vehículo estén en regla (tarjeta de circulación, seguro, etc.), Equipo de emergencia. • Chequeo de los frenos de mano: verifico que el freno de mano esté funcionando correctamente y que se pueda liberar fácilmente. Lo anterior con el fin de prevenir posibles averías y accidentes. **Anexo 04. Registro fotográfico**
6. Ejecutar operaciones mecánicas básicas del automotor a su cargo y reportar oportunamente los requerimientos de mantenimiento, tales como cambios de aceite, filtros, reparaciones y el estado general de la maquinaria o vehículos asignados	Durante su operación se realizó verificaciones básicas como revisión de niveles de aceite, refrigerante, estado de llantas, frenos, luces y sistema hidráulico de la tolva. • Calibrar el aire de llantas • Engrasada del vehículo • Tensionada de frenos • Organización de cables eléctricos • Lavado del vehículo • Pintada de rines • Cambio de plumillas • **Nota pendiente por organizar** • Fugas del aceite de la dirección hidráulica • Fugas de aceite de motor. • No tiene kit de carretera. **Anexo 05. Registro fotográfico**
7. Abstenerse de ejecutar actividades diferentes a las programadas y autorizadas por el supervisor del contrato	No se realizan trabajos fuera de los establecidos y programados por el supervisor del contrato
8. Diligenciar de forma correcta el protocolo diario de alistamiento del vehículo antes de iniciar actividades y anexar copia del mismo en el informe de labores.	Se realiza el diligenciamiento adecuado según el protocolo de alistamiento y se anexa el registro de actividades durante este periodo.

	Anexo 6. Registro documental
09. Abstenerse de conducir el vehículo bajo los efectos del alcohol o sustancias que alteren sus capacidades.	Durante el periodo informado no se conduce el vehículo en estado de embriaguez o bajo sustancias que puedan alterar las capacidades durante el desarrollo de las actividades.
10. No transportar personas ajenas a las labores propias del contrato.	Durante el periodo informado no se transporta personas ajenas a las labores propias del contrato
11. No movilizar materiales, elementos u objetos distintos a los autorizados y necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas	N Durante el periodo informado no se transporta ningún material u objetos ajenos a las labores encomendadas por parte del supervisor.
12. Acatar y cumplir las instrucciones y recomendaciones impartidas por la Administración Municipal.	D Durante el desarrollo de las actividades asignadas se acataron y cumplieron oportunamente las instrucciones y recomendaciones impartidas por la Administración Municipal, actuando con responsabilidad y disposición para garantizar el correcto desarrollo de las labores y el cumplimiento de las funciones.
13. Asumir la responsabilidad por los daños ocasionados al vehículo cuando se compruebe un manejo inadecuado o negligente del mismo.	Durante el desarrollo de las actividades asignadas no se ocasionó ningún daño al vehículo utilizado. El manejo de este se realizó de manera responsable, adecuada y conforme a las normas de tránsito y a las recomendaciones establecidas, garantizando su correcto uso y conservación durante la ejecución de las labores.
14. Mantener vigente la licencia de conducción y cumplir estrictamente con las normas de tránsito.	Se mantiene vigente la licencia de conducción categoría B2, con fecha de vencimiento el 25/04/2034, lo cual garantiza el cumplimiento de los requisitos legales para la conducción del vehículo en el ejercicio de las actividades.
15 informar de manera periódica y cuando se requiera al supervisor del contrato sobre el estado de la maquinaria operada, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento	Se informa a diario vía telefónica o personalmente al señor coordinador de la maquinaria el estado de la volqueta y se mantiene en correcto funcionamiento hasta la fecha del periodo informado
16. Atender oportunamente todas las orientaciones y recomendaciones que emita el supervisor del contrato.	Manifiesto mi compromiso de atender oportunamente todas las orientaciones y recomendaciones que emita el supervisor del contrato, acatando sus indicaciones para

@Alcaldía Supía Caldas

	asegurar el correcto desarrollo y cumplimiento de las actividades asignadas.

El presente documento corresponde al informe de supervisión realizado al Contrato de 10 de febrero de 2026 Nº CD-PS-20260119, por parte del MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS, quién de acuerdo a la forma de pago pactada se realizará un pago correspondiente al **INFORME 2 (dos)** de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones durante la vigencia del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro. En todo caso, el pago del contrato estará sujeto a las disponibilidades de tesorería y de caja, lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la Secretaría de Hacienda Municipal.

Se constató la certificación del pago de aportes de Seguridad Social, acompañado del informe de las actividades realizadas.

Resumen General del Estado del Contrato.

El presente documento corresponde a la aprobación del **INFORME 02 (dos)** de supervisión realizado al contrato "BRINDAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE OPERARIO DE LA VOLQUETA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ECONÓMICO, ORIENTADOS A CONTRIBUIR AL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SUPÍA, CALDAS con el objeto antes enunciado, por lo que del análisis de los documentos soporte allegados por el contratista y las diferentes actividades desarrolladas por éste en relación con el objeto a contratar, se concluye que ha venido ejecutando a satisfacción las obligaciones emanadas del contrato y por lo tanto se procede a autorizar el pago parcial aquí contenido.

El Contratista aportó planilla No. 6012110790 con fecha de pago: 17/03/2026 por un valor de 499.100 que acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1502-2012.

Análisis financiero:

VALOR CONTRATADO	**$18.600.000**
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	**$3.100.000**
PAGOS PARCIALES REALIZADOS EN ACTAS ANTERIORES	**$3.100.000**
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA POR EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**$0**
VALOR AUTORIZADO DE PAGO SEGÚN LA PRESENTE ACTA	**$3.100.000**
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**$12.400.000**

El análisis se realizó a partir del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión Nº. **CD-PS-20260109**, teniendo en cuenta el presupuesto inicial como base para el control de costos, el compromiso económico adquirido, valores causados, ejecutados, pagados y pendientes por Pagar al Contratista. En virtud de lo expuesto se autoriza el pago **POR CONCEPTO de esta acta de supervisión 02 (dos)** del contrato **CD-PS-20260119** la suma de **TRES MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE** ($3.100.000).

Para constancia, se firma la presente acta el 14 del mes de abril del 2026.

Firma: _____

Nombre: **KEVIN ANDRÉS CASTRO SALAZAR**
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico
SUPERVISOR